VISTO: El Expediente N° 0088-096886/2012 de la Administración Provincial del Seguro de Salud, Resolución APROSS Nº 2026/APR-00000321, Resolución Nº 01/2026 de la Subsecretaría de Regulación Certificación y Proyectos del Ministerio de Salud Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la actualización de valores de códigos del Nomenclador del Sistema de Atención Integral de Discapacidad (SAID) de esta Administración.

Que el antecedente a lo propiciado en esta instancia se formalizó a través de Resolución Nº 2026/APR-00000321, actualizando los aranceles que esta APROSS reconoce para las prestaciones del SAID a partir del 1° de septiembre de 2026.

Que a instancia de la aprobación de la Resolución Nº 01/2026 de la Subsecretaría de Regulación Certificación y Proyectos del Ministerio de Salud Nacional, la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión propone la recomposición de valores para la totalidad de los códigos del presente nomenclador, y que, a su vez, son análogos con las prestaciones incluidas en el Nomenclador del Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad Nacional.

Que en ese sentido para los códigos reconocidos por esta Institución, se tramita la actualización tendiente a igualar los aranceles al valor vigente a nivel Nacional, atento a la situación económica y financiera imperante en el país.

Que en consecuencia la citada Dirección General elabora el Anexo Único que forma parte integrante del presente acto.

Que en el marco de las acciones previstas por el artículo 26, inciso u) de la Ley N° 9277, el Directorio de esta APROSS cuenta con atribuciones para realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes a la consecución de los fines específicos de la entidad.

Que lo planteado resulta procedente en salvaguarda de la salud y calidad asistencial de los afiliados de esta Administración, no encontrando la oficina de asesoramiento jurídico óbice alguno a la actualización que se propicia.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 9277 y lo dictaminado bajo N° 2026/ALAPR-00000922 por la Subdirección Asuntos Legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ACTUALIZASE los aranceles del Nomenclador Prestacional del Sistema de Atención Integral de Discapacidad (SAID) APROSS, con vigencia a partir del 1° de octubre de 2026, en los términos del Anexo Único que integra el presente acto, en virtud de los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión, Dirección de Administración, Área de Comunicaciones y Subdirección Sistemas y Transformación Digital, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a efectos de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE.-

VENTURUZZI Pablo Adrian
Firmado digitalmente por VENTURUZZI Pablo Adrian
Fecha: 2026.11.05 12:51:58 -03'00'

VILLARREAL Walter Mario
Firmado digitalmente por VILLARREAL Walter Mario
Fecha: 2026.11.05 13:04:13 -03'00'

MUÑOZ DE TORO Maria Cecilia
Firmado digitalmente por MUÑOZ DE TORO Maria Cecilia
Fecha: 2026.11.05 13:05:21 -03'00'

FONTANESI Graciela Esther
Firmado digitalmente por FONTANESI Graciela Esther
Fecha: 2026.11.05 13:05:36 -03'00'